

FORMATO INFORME EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla

Señor (a)

Deivy Casseres Cañate

SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CD-24-2023-1506.

Jefe Oficina Participación

Ciudadana secretaria de

Gobierno

Barranquilla

Asunto: Informe de ejecución contractual Periodo del 24 de octubre al 23 de noviembre de 2023.

Referencia: No CD-24-2023-1506.

Daniel De Jesús Benítez Polo, identificado con la cédula de ciudadanía No.

1129492750 de Barranquilla en mi calidad de Contratista de la Alcaldía de

Barranquilla, en la Oficina de Participación Ciudadana, en cumplimiento del

Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el

Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago:

El valor corresponde al establecido en el Contrato Electrónico de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$24.000.000) (NO RESPONSABLE DE IVA). CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO: EL DISTRITO cancelará

el valor del contrato, de la siguiente manera: Ocho (08) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$ 3.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.

CLÁUSULA QUINTA - PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del Contrato será de **ocho (08) meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

OBJETO:
LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS PARTICIPATIVOS SOCIALES EN CINCO (5) LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILA, QUE PERMITAN FORTALECER LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS EXISTENTES, EN UN CONTEXTO DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

CLÁUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTAS:

Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan, las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación, el contratista se obliga para con el Distrito a: a) Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. b) Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.

c) Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP. d) Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. e) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. f). Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. g) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. h). Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio. i). Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. j). Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Asesorar a la Oficina de Participación Ciudadana en el desarrollo de las actividades de planeación, ejecución y seguimiento derivadas de su función de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) a las Organizaciones de Acción Comunal del Distrito de Barranquilla.	<p>Continúe con la labor del Proceso de Reconstrucción de la Confirmación, de las Personerías Jurídicas de las Organizaciones de Acción Comunal del Distrito de Barranquilla, con el objetivo de emitir (Resoluciones) de Reconocimiento y confirmaciones de las Organizaciones Comunales de primer grado que no cuentan con el documento de personerías jurídicas por pérdida y/o deterioro, se realiza Reconstrucción del documento.</p> <p>En el desarrollo de este proceso de Reconstrucción del documento de personería Jurídica, se realizaron invitaciones por llamadas telefónicas, a través de correos electrónicos etc a las OAC que previa revisión en los archivos de la Oficina, carecían de este documento, y por medio de convocatorias virtuales mediante Zoom, se llevaron a cabo reuniones para explicar en detalle sobre el proceso y los requerimientos que a través de la Ley General de Archivo se establecen.</p> <p>Durante este proceso se realizaron las siguientes actividades.</p> <p>Identificación de faltantes. En revisión y búsqueda física a través de un cotejo, que se realizó a los expedientes donde se archivan los documentos de las Organizaciones de Acción Comunal del Distrito de Barranquilla, se detectó y evidencio la perdida material total del documento que otorga personerías jurídicas a las OAC, inmediatamente se realizó un diagnóstico identificando el total de personerías jurídicas faltantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Elaborado un listado de faltantes físicos. Se procedió a elaborar un listado de todas las personerías jurídicas faltantes físicamente. Detectándose que, de las 186 Organizaciones de Acción Comunal, legalmente constituida y registradas en la Oficina de Participación Ciudadana del Distrito de Barranquilla, se encontró que 132 OAC, no tenían en sus expedientes y archivo dicho documento. ➤ Instauración de demanda. Que ante el extravío de resoluciones donde se da reconocimiento de personerías jurídicas, se hace necesario presentar la correspondiente denuncia por pérdida de documento público, en virtud de la custodia y la potestad que la Oficina de Participación Ciudadana Distrital tiene sobre los expedientes de estas OAC, además de su competencia de expedirles personerías jurídicas, esta denuncia se realizó en la Fiscalía Seccional Atlántico en fecha 27 de mayo de 2020, denuncia como lo ordena el artículo 67 del Código de Procedimiento Penal, deber de denunciar, que tiene todo ciudadano, 	Ejemplo : Se anexa registro fotográfico

		<p>especialmente si se trata de un servidor público, informando lo ocurrido.</p> <p>Conformación de equipo de trabajo: Se conformó un equipo de trabajo integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dr. Emiro Oviedo Abogado. - Dr. Laureano Altahona R. - Dr. Daniel Benítez P. - Roberto Ospino <p>Acto Administrativo. Se elaboró y emitió Resolución 003 de enero 29 de 2020 que inicia la apertura de indagación preliminar estableciendo el procedimiento y los lineamientos técnicos y archivísticos a seguir para la reconstrucción del documento ausente.</p> <p>Citación para testimonio. al respectivo Representante Legal de la OAC correspondiente, para que proporcione testimonio histórico de su Organización y entreguen evidencias que nos permitan confirmar su número con fecha de otorgamiento.</p> <p>Resolución Final de cada Organización de Acción Comunal donde se CONFIRMA la personería jurídica del Organismo Comunal.</p> <p>Después: Resultados/productos obtenidos. Como resultado de este evento la Oficina de Participación Ciudadana ha saldado una deuda histórica con la Reconstrucción y entrega del documento de Personería Jurídica a muchas Organizaciones de Acción Comunal que no lo tenían por motivos de Perdida y/o deterioro. Hoy la Oficina ha entregado 111 Resoluciones de Reconstrucción de Personería Jurídica, lo que les permite a estas organizaciones acceder a el Registro Único Proponente (RUC) que les permitirá participar de las diferentes convocatorias del Ministerio del Interior y de algunas entidades públicas, privadas etc. Las OAC citadas a este proceso fueron: Esmeralda Parte Alta, Bosque Sector Cordialidad y Kalamary.</p>	
2	Brindar asesoría en los procesos misionales de la Oficina de Participación ciudadana	<p>Teniendo en cuenta que las Organizaciones de Juntas de Acción Comunal del Distrito de Barranquilla, necesitan asesorías y fortalecimiento, como funcionario de la Oficina de participación Ciudadana, les vengo realizando acompañamiento y asesoría técnica, Jurídica y social para el cumplimiento de fortalecerlas y permitirles su participación, de tal manera que a las siguientes Juntas de Acción Comunal como: Me Quejo, Villa San Pablo y Chiquinquirá Sur Occidente, les vengo realizando orientación a través de la Ley 2166 de 2021 que es la ley comunal y resaltándoles los artículos más relevantes, de igual manera en materia social vengo asesorando en varios temas muy importante para su actuar y que logren con esto poder estar preparados para afrontar y desarrollar todas sus tareas de manera legal y satisfactoria</p>	<p>Ejemplo Se anexa registro fotográfico</p>

3	Brindar asesoría en los procesos misionales de la Oficina de Participación ciudadana (Asesoría participación estímulo)	En esta tarea realice visitas de acompañamiento en el desarrollo de los proyectos de “Yo Participo 2023” como estímulos comunitarios programados e implementados por la Oficina de Participación Ciudadana, asistiendo en la revisión y seguimientos a los proyectos presentados y radicados por las organizaciones de Acción Comunal del Distrito de Barranquilla, verificando que cumplieran con los procedimientos establecidos y con las diferentes actividades programadas de acuerdo a la línea de proyecto presentado. Esta labor la ejecute desde la fecha de socialización y presentación del programa hasta la f fecha de culminación del mismo, cumpliendo de esta manera con esta tarea asignada. Las Juntas de Acción Comunal que les brinde la orientación y acompañamiento fueron: Los Olivos Etapa 1, El Carmen Sector Sur, Las Malvinas, Villa San Pablo, Me Quejo, Chiquinquirá Suroccidente, Kalamary y Ciudad Modesto.	Ejemplo Se anexa registro fotográfico
---	--	--	---------------------------------------

**ENTREGA DE LA CONFIRMACION DE LA PERSONERIA JURIDICA.
OAC BARRIO. ESMERALDA PARTE ALTA.**



**ENTREGA DE LA CONFIRMACION DE LA PERSONERIA JURIDICA.
OAC BARRIO KALAMARY.**



**ENTREGA DE LA CONFIRMACION DE LA PERSONERIA JURIDICA.
OAC BARRIO: EL BOSQUE SECTOR CORDIALIDAD.**



**EVIDENCIAS DE ACOMPAÑAMIENTOS DE PROYECTOS
A ESTIMULOS PARTICIPATIVO 2023.**

**EVIDENCIA ESTIMULO PARTICIPATIVO OAC:
BARRIO: VILLA SAN PEDRO**



**EVIDENCIA ESTIMULO PARTICIPATIVO OAC:
BARRIO: LOS ANDES**



**EVIDENCIA ESTIMULO PARTICIPATIVO OAC:
BARRIO: BOSQUE SECTOR PARTE ALTA.**



**EVIDENCIAS DE ACOMPAÑAMIENTOS
EN ASESORIA TECNICA A LAS OAC.**

**ASESORIA TECNICA JUNTA DE ACCION COMUNAL.
BARRIO: ME QUEJO**



**ASESORIA TECNICA JUNTA DE ACCION COMUNAL.
BARRIO: VILLA SAN PABLO.**



**ASESORIA TECNICA JUNTA DE ACCION COMUNAL.
BARRIO: CHIQUINQUIRA SECTOR SUROCCIDENTE,**



Cordialmente,

A handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature reads "Daniel Benítez P.".

**Daniel De Jesús
Benítez Polo
Contratista
C.C. No. 1129492750.**